

**Solicitud de
convalidaciones por
estudios de Música y/o
Danza y deportistas de
élite**

Para poder convalidarse alguna de las materias de Secundaria o de Bachillerato por cursar estudios profesionales de música y danza y/o la exención en Educación Física que recoge la ORDEN 71/2010, de 15 de julio de la Conselleria de Educación el interesado deberá **descargarse, imprimir y cumplimentar** el anexo I- II (el que corresponda), aportando la documentación que acredite la condición que se exige en el decreto para poder convalidar o estar exento de las materias solicitadas, y entregarlo **en secretaría por duplicado en una funda de plástico antes del 30 de septiembre**

En el caso que únicamente se presenten los anexos sin la documentación solicitada por los mismos, la resolución de convalidación quedará en estado de pendiente hasta que se aporte dicha documentación y se declare favorable la solicitud de convalidación o exención.

El alumnado de Bachillerato que esté cursando 5º o 6º de estudios profesionales de música y/ o danza, o esté en posesión del título del grado profesional de los mencionados estudios,

tiene la posibilidad de matricularse únicamente en las materias troncales generales y en la de libre configuración autonómica (valenciano), según se recoge en la corrección del 1 de febrero de 2017 a la resolución del 15 de julio de 2016

Descarga de anexos I-II [AQUÍ](#)